



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



298 -E.-

N.T.R
EXPTE. N° 1056-640-14.-

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2013;

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), esta última indicando la Partida Presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación de referencia;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, este último compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de los cuales surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos y legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-12 en materia de contratación de personal administrativo en la modalidad de contrato de locación de servicios, por tal motivo y a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y los agentes en cuestión;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Dalmiro Jesús Fernández Jerez, C.U.I.L. N° 20-10375369-5; Lorena Carina Fernandez, C.U.I.L. N° 27-28535000-5; Lucrecia Fernandez, C.U.I.L. N° 27-13050890-7; Magdalena Cristina Fernandez, C.U.I.L. N° 27-25165766-7; Alicia Nelida Figueroa, C.U.I.L. N° 27-27875728-0; Emma Beatriz Figueroa, C.U.I.L. N° 27-17879750-1; Nancy Natalia Figueroa, C.U.I.L. N° 27-29629115-9; Rosario del Valle Firme, C.U.I.L. N° 27-20437032-5; Alberto Flores, C.U.I.L. N° 20-25647808-1; Alejandra Rosa Flores, C.U.I.L. N° 27-22281181-9; Beatriz Alicia Flores, C.U.I.L. N° 27-17262952-6; Berta Alicia Flores, C.U.I.L. N° 27-24159597-3; Epifania Flores, C.U.I.L. N° 27-22999070-0; Gladiz Mercedes Flores, C.U.I.L. N° 27-12608920-7; Irma Flores, C.U.I.L. N° 27-13121655-1; Isabel Flores, C.U.I.L. N° 27-23721585-6; Juan Marcelo Flores, C.U.I.L. N° 27-13121655-1; Isabel Flores, C.U.I.L. N° 27-23581486-8; Laura Flores, C.U.I.L. N° 20-25064746-9; Karina Marta Flores, C.U.I.L. N° 27-23581486-8; Laura Flores, C.U.I.L. N° 27-10616141-6 y Lorena Judith Flores, C.U.I.L. N° 27-27727223-2, desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, se atendió con las siguientes partidas presupuestarias, las cuales estuvieron previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2013, Ley N° 5756.

Ejercicio 2013 Ley N° 5756

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración Gral. sin discriminar
PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado		



Gobierno de Jujuy

Ministerio de Educación



298 -E-

III. 2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U. de O.	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación
PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado		

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Daniela A. Teseira
Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN